



Santiago del Estero, 14 de junio de 2021.-

RESOLUCION FHCSyS N° 144/2021

VISTO:

El Trámite N° 310/2020 iniciado por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, Mg. Rosa Esther DINARDO y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la suscripción de un Convenio de Articulación entre las Instituciones educativas involucradas (UNSE-FHCSyS y IES Cruz Roja Argentina – Filial Sango del Estero).

Que la solicitud obedece a la necesidad de otorgar equivalencias de materias cursadas por los estudiantes egresados como Enfermeros/as del Instituto de Educación Superior de Cruz Roja “Dr. Antenor Álvarez” (filial Santiago del Estero), dependiente del INET y homologado por ese nivel (860185300 – Instituto de Educación Superior I.E.S. “Dr. Antenor Álvarez – Cruz Roja Argentina” Privado).

Que el título tiene Reconocimiento y Validez Nacional por Resolución Ministerial N° 773/2018 (Ministerio de Educación 612/2017 Santiago del Estero).

Que la carga horaria total, según documentación que envían de la Dirección del IES Cruz Roja, es de 2.353 hs. Reloj para la obtención del título de Enfermero/a

Que asimismo cabe aclarar que si bien, hay en algunas materias diferencias notables de horas, se compensan entre todas, dado que al revisar los contenidos mínimos, coinciden con nuestro plan de estudios vigentes

Que de acuerdo con la Res. CS N° 103/2018 de aprobación del Plan de Estudios, los/las Enfermeros/as egresados/as de instituciones del Nivel Superior No Universitario, podrán ingresar al Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, siempre que hayan cursado con planes de estudios que tengan reconocimiento oficial y previa firma de un Convenio de Articulación entre las Instituciones Educativas involucradas.

Que asimismo se firma un Convenio Marco en el que las partes acuerdan suscribir el protocolo de Articulación Interinstitucional para la realización de acciones de formación, capacitación, intervención, servicios y/o Prácticas Profesionales Supervisadas de todas las carreras que se desarrollan en ambas Facultades (tanto a nivel de grado como de posgrado), a cargo de equipos docentes, profesionales, técnicos y alumnos avanzados.

Que además resulta pertinente tramitar las equivalencias con la documentación exigida para ser admitidos en la UNSE y cursar los espacios curriculares faltantes, según lo dispuesto por Res. CS N° 106/2018.

Que la Coordinación de Carrera en forma conjunta con la Comisión Curricular y el Consejo Asesor, han analizado el contenido del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería del Instituto Superior de la Cruz Roja – Filial Santiago del Estero.



...//Res. CD FHCSyS N° 144/2021

Que dicho análisis se han detectado áreas faltantes en la formación de estos enfermeros/as para adecuarse al Plan 2018 que se refieren a: 1- Sociología I, 2- Filosofía, 3- Seminarios Electivos (de 95 hs. reloj)

Que atento a ello, se podrá otorgar equivalencias totales en todos los otros espacios curriculares detallados en el Anexo de la presente Resolución, pero deberán completar los espacios nombrados en el considerando precedente.

Que una vez cumplimentadas estas exigencias, los egresados Enfermeros/as que provengan del Instituto Superior “Dr. Antenor Álvarez” Cruz Roja – Filial Santiago del Estero, podrán inscribirse para cursar las materias del “o Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (Ciclo de Licenciatura), bajo el régimen del Plan de Estudios, aprobado por Res. Ministerial N° 773/2018.

Que la Comisión “B” del Consejo Directivo aconseja: *“Suscribir un Convenio de Articulación entre las instituciones educativas involucradas (UNSE-FHCsSyS-IES Cruz Roja Arg. Filial Santiago del Estero)”*

Por ello

EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE a suscribir un Convenio de Articulación Interinstitucional entre la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE y el Instituto Superior “Dr. Antenor Álvarez” Cruz Roja – Filial Santiago del Estero, de acuerdo con los considerandos expresados en el presente acto administrativo y que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencias totales a los egresados Enfermeros/as que provengan del Instituto Superior “Dr. Antenor Álvarez” Cruz Roja – Filial Santiago del Estero y hayan cursado la tecnicatura bajo el régimen de la resolución del plan de estudios N° 612/2017, en todos los espacios curriculares según el detalle descrito en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los egresados Enfermeros/as que provengan del Instituto Superior “Dr. Antenor Álvarez” Cruz Roja – Filial Santiago del Estero y hayan cursado la tecnicatura bajo el régimen de la resolución del plan de estudios N° 612/2017, deberán completar los siguientes Espacios Curriculares: Sociología I, Filosofía y los Seminarios Electivos (de 95 hs. reloj)

//



...//Res. CD FHCSyS N° 144/2021

ARTICULO 4º.- Hacer saber. Notificar y girar copia a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Mg. Esther Dinardo, por su intermedio al Instituto de Educación Superior de Cruz Roja “Dr. Antenor Álvarez” (filial Santiago del Estero), a la Secretaria Académica, Prof. Ana María Castiglione, a Dpto. Alumnos y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archivar.

GM

Lic. .Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS UNSE